



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIAS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SAN SALVADOR, 25 DE ENERO DEL 2016.

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES	
1.1. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	1
1.1.1. Tipo de Opinion del Dictamen.....	1
1.1.2. Sobre Aspectos Financieros	1
1.1.3. Sobre Aspectos de Control Interno	1
1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.....	1
1.1.5 Análisis de Informes de Auditoria Interna y firmas privadas de auditoria	1
1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores....	1
1.2 Comentarios de la Administración.....	2
1.3 Comentarios de los Auditores	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	3
2.1 Dictamen de los Auditores	3
2.2 Información Financiera Examinada.....	4
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	5
3.1 Informe de los Auditores	5
4. Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.....	7
4.1 Informe de los Auditores	7
5. Análisis de Informes de Auditoria Interna y firmas privadas de auditoría.....	8
6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.	8

Licenciado
Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda
Presente.

Hemos realizado auditoría Financiera a los Estados Financieros de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado emitidos por El Ministerio de Hacienda por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; aplicando Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los resultados siguientes:

1.1.1. TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Dictamen Limpio

1.1.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Dictamen Limpio.

1.1.3. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No encontramos condiciones que merezcan ser reportadas

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

No se determinaron condiciones reportables

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Del análisis y evaluación de los Informes de auditoría interna y externa, concluimos que no contienen recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El seguimiento a recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de Gastos en Transferencias y Obligaciones Generales del Estado correspondiente al período del 1 de enero 2012 al 31

de diciembre de 2013, no se encontraron recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuestas a las comunicaciones realizadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores a fin de determinar los resultados del presente informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Las respuestas de la Administración a las comunicaciones giradas en la fase de ejecución permitieron determinar los resultados del presente informe.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Carlos Enrique Cáceres Chávez

Ministro de Hacienda

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, preparados por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Estos estados financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de Transferencias y Obligaciones Generales emitidos por el Estado del Ministerio de Hacienda, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el periodo auditado en relación con el periodo precedente.

San Salvador, 25 de enero del 2016.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

- 2.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
- 2.2.2 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 de DICIEMBRE DEL 2014.
- 2.2.3 ESTADOS DE FLUJO DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.
- 2.2.4 ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.
- 2.2.5 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2014

Los Estados Financieros antes mencionados, forman parte del Expediente de la Dirección de Auditoría Uno.



3. ASPECTOS SOBRE EL CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Carlos Enrique Cáceres Chávez

Ministro de Hacienda

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, preparados por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría los Estados Financieros de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, emitidos por el Ministerio de Hacienda, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración del Ministerio de Hacienda, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeto a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren al Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos son condiciones reportables de conformidad con Norma de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u

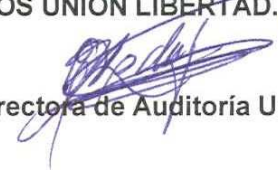
operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, Situación Financiera, de Rendimiento Económica, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anterior.

San Salvador, 25 de enero del 2016.

DIOS UNION LIBERTAD.


Directora de Auditoría Uno.



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Carlos Enrique Cáceres Chávez

Ministro de Hacienda

Presente.

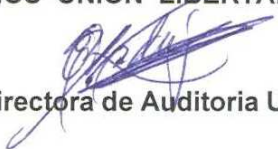
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, emitidos por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con, Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas y Procedimientos y otras Normas aplicables al Ministerio de Hacienda, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, de los Estados Financieros de Transferencias y Obligaciones Generales emitidos por el Ministerio de Hacienda cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Hacienda, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 25 de enero del 2016

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Uno.



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Del análisis, evaluación y comprobación de los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, se verificó que no existen observaciones que pudieran incluirse en nuestro Informe.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El Informe de Auditoría emitido por la Corte de Cuentas, correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, no contiene recomendaciones a las cuales se les deba dar seguimiento, por lo que no se realizó seguimiento alguno.

